

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

**Facultad de Ciencias Jurídicas y
Sociales**

UFV

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y, al menos, deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, a fin de dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Idiomas en los que se imparte.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.

Con respecto a la denominación del título y en general para toda la información que se recoge en este apartado, se ha dado una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES: Todos los datos básicos del título y que componen este epígrafe deberían mejorar su accesibilidad en la página web, ya que aparecen bajo el epígrafe "Calidad y Mejora del Título", por lo que no es fácil ni intuitivo encontrarlos.

Competencias

El apartado referente a las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios, se ha valorado como ADECUADO.

Al respecto de las profesiones reguladas para las que capacita, la valoración ha sido de ADECUADO CON RECOMENDACIONES- Se recomienda que la página web informe del acceso a la profesión regulada a la que da acceso este grado.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - Se recomienda que esta información esté más accesible, ya que cuesta encontrarla en la web (se incluye en el apartado de Acceso y Admisión)
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título).
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - La información es poco accesible, debería mejorarse su accesibilidad.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - Sería recomendable sustituir el término "ascendencia" de los requisitos de acceso y admisión, ya que puede inducir a interpretarlo como "Serie de ascendientes o antecesores" u "Origen o procedencia" (RAE).
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso) - La información que se facilita es muy genérica, sin que se den los datos necesarios sobre las materias a cursar, tal y como sí se detalla en la memoria de verificación.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título.
- Plan de estudios.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres).
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - No aplica, ya que no corresponde su evaluación.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

La información referente a las guías docentes de las asignaturas se ha valorado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES. Se recomienda presentar guías docentes en las que sus criterios sean más claros y detallados.

Personal Académico

El apartado referente al personal académico se ha valorado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES, ya que se recomienda detallar la información referente al porcentaje de doctores.

Medios materiales a disposición del Título

El apartado referente a los medios materiales a disposición del título, se ha valorado como ADECUADO.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

Con respecto a las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG, la valoración ha sido de ADECUADO CON RECOMENDACIONES- No se aporta información sobre mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad, así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo referente a la Estructura y el Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, en el apartado de normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones, se describen las funciones de los órganos competentes en materia de calidad en la Universidad, pero falta incorporar la descripción de las normas de funcionamiento y de la toma de decisiones. Se recomienda describir las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones.

En lo referente a Indicadores de Resultado, se considera ADECUADO.

En lo referente a los Sistemas para la mejora de la Calidad del Título, en el apartado de calidad de la docencia, se observa que están establecidos los mecanismos para evaluar la calidad de la docencia y, según se indica, los resultados obtenidos son siempre a partir de una muestra superior al 50% de la población clase; no obstante, sería recomendable que estos datos de participación aportados fueran más concretos. Hay que señalar, además, que este ítem será de especial seguimiento en futuras evaluaciones, ya que se debe alcanzar un porcentaje de doctores adecuado al compromiso verificado.

En el apartado de satisfacción de colectivos, se señalan los métodos de recogida de información, se realiza un análisis de los resultados y se incluye correctamente a todos los colectivos implicados; no obstante, sería necesario añadir datos de participación en las encuestas de todos los colectivos, para tener información más completa de estos estudios.

En lo referente a Recomendaciones del Informe de Verificación y Seguimiento, se constata que el título está considerando las recomendaciones hechas por ANECA; no obstante, sería aconsejable dar mejor respuesta a las recomendaciones relativas al número de doctores o a los criterios de admisión.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión de Gestión de Calidad de Título, responsable del seguimiento, es adecuada, cumpliendo los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:
ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se describen las funciones de los órganos competentes en materia de calidad en la Universidad, pero falta incorporar la descripción de las normas de funcionamiento y la toma de decisiones, que no se incluyen.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se describe la periodicidad de las reuniones, así como los temas tratados y las acciones emprendidas. Sería recomendable indicar fechas concretas de las reuniones, y en la medida de lo posible presentar las actas.

Indicadores de Resultado

ADECUADO:

La información proporcionada en este apartado es adecuada, ya que se proporciona información de los principales indicadores y se realiza un análisis de los mismos. Con respecto a la tasa de cobertura, algo baja, desde el título se están tomando medidas para aumentar el número de matrículas, revisando anualmente la campaña de promoción del grado, para diseñar e implementar nuevas acciones.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Los mecanismos de coordinación docente están descritos e implantados, tal y como se indica en la memoria de Verificación, apuntándose quienes son los agentes implicados y los procedimientos previstos. Además de esta descripción se incluyen algunas de las medidas adoptadas.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Están establecidos los mecanismos para evaluar la calidad de la docencia, y aunque se indica que los resultados obtenidos son siempre a partir de una muestra superior al 50% de la población clase, sería recomendable que estos datos de participación aportados sean más concretos.

Aún así, este ítem será de especial seguimiento en futuras evaluaciones ya que se debe alcanzar un porcentaje de doctores adecuado a su compromiso verificado.

PRÁCTICAS EXTERNAS:

No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD:

No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se indican los métodos de recogida de información, se realiza un análisis de los resultados y se incluyen correctamente a todos los colectivos implicados. Sería necesario incluir datos de participación en las encuestas de todos los colectivos, para tener información más completa de estos estudios.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de recogida de quejas, reclamaciones y sugerencias está implantado, aunque se debería aclarar algo mejor cómo funcionan los flujos de comunicación establecidos para que dichas quejas y sugerencias lleguen al órgano de gestión. Se incluyen además algunas de las soluciones adoptadas ante las quejas presentadas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

El título está considerando las recomendaciones hechas por ANECA, aunque sería aconsejable dar mejor respuesta a las recomendaciones relativas al número de doctores o a los criterios de admisión.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

Se realizan dos modificaciones en el plan del título para adaptarse a las exigencias contempladas en el Real Decreto 861/2010 (para las menciones de título) y a los cambios introducidos por la Conferencia Episcopal Española en la formación de docentes para alcanzar la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA).

Fortalezas

ADECUADO:

Se recomienda que el análisis de las fortalezas no se limite a la enumeración de los puntos fuertes si no que se avance hacia un esquema tipo DAFO en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas diseñados para atajarlas.

Puntos Débiles

ADECUADO:

Se realiza un análisis de las debilidades del título que manifiesta una preocupación por encontrar soluciones a las debilidades reales.